Acuerdo de 8c
2 Mrço 1633

Franco Ramirez Gil
ca[illegible] alcalde

En la villa de fortuna en veinte y dos
de março de mill seisçientos y treinta y tres
años los señores alonso soler y Franco Ramirez
Vizcaino alcaldes ordinarios Gabriel
Jpo Lozano regidor y andres Palazon jurado
del conçejo della presente acordaron lo siguiente

Ydem

acordaron se de libranza a Bernar
dino Palazon mayordomo de propios de
dozientos reales que le dieron al
[illegible] Palazon mayordomo [illegible]
de pios [illegible] para comprar
el trigo [illegible] se pague
del dinero que para [illegible]
consignado [illegible]
alguno [illegible] librados y ne[illegible]
en cuenta

Ydem

acordaron se de libranza a el dicho
bernardino Palazon de cient y [illegible]
reales los [illegible] que pago al
mayordomo de [illegible]
de [illegible] para negocios de [illegible]
[illegible] y los [illegible]
que pago a Tomas Sanchez de [illegible]
auer de tocar en el [illegible]
[illegible] en fin del
[illegible] de el dinero
del conçejo [illegible]
que para [illegible]
[illegible] alguno [illegible]
dados y ne[illegible]
[illegible]
[illegible]
de los [illegible]
de [illegible]

[signatures, illegible]